



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**

Dirección de Adm. y Finanzas  
Unidad de Adquisiciones

DECRETO N° 817

CHIGUAYANTE, 22 ABR. 2014

**VISTOS** : Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1.298 de fecha 22 Julio del 2011; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013, que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°55/Adq. de la Dirección de Administración y Finanzas; Orden de Pedido Interno N°7197 de la Dirección de Administración y Finanzas, que solicita un convenio de suministro de arreglos florales, ornamentación y otros; Decreto Alcaldicio N°448, de fecha 13 de Marzo de 2014, que aprueba las bases y demás antecedentes de la propuesta pública "Convenio de suministro de arreglos florales, ornamentación y otros similares"; Licitación N°2771-20-LE14, denominada "Convenio de suministro, arreglos florales, ornamentación"; Cuadro de ofertas recibidas; Cuadro de evaluación Administrativa; Cuadro de evaluación técnica; Acta Propuesta Adjudicación de fecha 07 de Abril del 2014; Oferta del proveedor: **GRANDON Y MORALES LIMITADA**, Rut. **76.024.497-K**; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO** :

- 1.- Acéptese la oferta y adjudíquese la adquisición a través de la Licitación pública N°2771-20-LE14, denominada "Convenio de suministro, arreglos florales, ornamentación" a la Empresa: **GRANDON Y MORALES LIMITADA**, Rut. **76.024.497-K**, por un monto unitario total mensual de \$518.692.- (Quinientos dieciocho mil seiscientos noventa y dos pesos), impuestos incluidos, por un período de 12 meses a contar de la fecha de adjudicación, renovable por el mismo tiempo.
- 2.- Destínese el convenio de suministro de arreglos florales, ornamentación y otros, a la Dirección de Administración y Finanzas para su gestión.
- 3.- Impútese el monto de la propuesta antes mencionada, a la cuenta: 22.04, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Sr. Alcalde:

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ERIX LAGOS MARTINEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ELM/LTS/SS/RF/LFC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Des. Comunitario.
- Archivo Adquisiciones.

  
SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO... 22 ABR 2014 ... HORA...  
PROCEDENCIA... Alcalde...  
FIRMA...  
2